



## NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/9 — NE/22  
15/03/19

### Novena Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/9)

Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 29 de marzo de 2019

Cuestión 9 del  
Orden del Día:           Otros asuntos

### INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO REGIONAL AVSEC/FAL EN LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN DE AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN SUDAMERICANA (RAAC/16)

(Presentada por la Secretaría)

#### RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de esta Nota de Estudio es informar sobre las Notas de Estudio presentadas por la Secretaría de la OACI sobre seguridad de la aviación, en la Décimo Sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/15), que se llevó a cabo en Lima, Perú, 6 y 7 de diciembre de 2018, como también de las conclusiones sobre seguridad de la aviación que se tomaron en dicha reunión.

Con el objetivo de poder continuar avanzando en la Región hacia una estandarización Regional de los sistemas de seguridad de la aviación en los Estados, mejorando los sistemas, para lograr la eficiencia lo que nos permitirá facilitar la conectividad regional.

<b>Acción:</b>	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad de la aviación y facilitación</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión de Autoridades de Aviación Civil</li><li>• Anexo 17 Seguridad</li><li>• AVSEC/FAL/RG de la OACI/CLAC</li><li>• Documento de Distribución Limitada sobre el Reconocimiento de la equivalencia de medidas de seguridad</li><li>• Manual de Seguridad, Doc. 8973/10</li><li>• Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2309/2016</li><li>• Reporte Final AVSEC/FAL/RG/7</li><li>• Resolución A39-18</li><li>• GAsEP</li></ul>

## 1. Introducción

1.1 La estrategia del Grupo Regional es resaltar la importancia de la seguridad de la aviación entre los Estados y las organizaciones involucradas, promoviendo el cumplimiento de las normas de seguridad de la aviación civil internacional y la capacidad de los Estados para la vigilancia de la seguridad de la aviación; promover entre los Estados el compartir la información para incrementar el nivel de conciencia sobre las amenazas y tendencias sobre seguridad de la aviación, promoviendo el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación.

1.5. Teniendo en cuenta que la actividad de la Aviación Civil Internacional en nuestras regiones ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años; este aumento en la demanda de los servicios del transporte aéreo, nos indica que esta tendencia no solo se mantendrá durante la próxima década, sino que su ritmo de crecimiento será exponencial, tomando en cuenta esto, en el marco de la Décimo Sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/16), que se llevó a cabo en Lima, Perú, 6 y 7 de diciembre de 2018, se presentaron dos Notas de Estudio sobre Seguridad de la Aviación, con la finalidad de darle a conocer a las Autoridades de Aviación Civil de la Región las actividades que desarrolla en Grupo Regional AVSEC/FAL/RG de la OACI/CLAC, y contar con su apoyo para la alineación del GASEP con las necesidades de las Regiones y el seguimiento de su implementación, y también de los proyectos Regionales desarrollados por el Grupo Regional y sus grupos de trabajo, para la estandarización y mejoramiento de los sistemas de seguridad en los Estados de la Región, así como crear oportunidades para incrementar la eficiencia operacional de los aeropuertos y aerolíneas en la Región, lo cual servirá para mejorar la conectividad entre los Estados.

## 2. Objetivos y actividades

2.1 **NE/05 Aplicación de la propuesta del GASEP y a nivel Regional.** La Secretaría informó sobre los avances realizados para la alineación del Plan estratégico regional a los lineamientos y objetivos del GASEP. Asimismo, se plantea la posibilidad de desarrollar un proyecto sobre la implementación del GASEP a través del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC, y la actualización de su Plan Estratégico alineándolo con la hoja de ruta (documento vivo) del GASEP; el cual propone 94 tareas que están acompañadas de 32 acciones en el marco de 5 resultados prioritarios, que se plantean como objetivos globales para el próximo trienio.

2.2 La Reunión fue informada sobre los avances realizados para la alineación del Plan estratégico regional con los lineamientos y objetivos del GASEP. El cual fue presentado en la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación civil para las Américas y el Caribe NAM/CAR y SAM, realizada en la Ciudad de Panamá, Panamá, 24 al 27 de julio de 2018, donde se acordaron las siguientes metas:

- Para el año 2020, el 80% de los Estados deberá alcanzar más del 70% de IE
- Para el año 2023, el 90% de los Estados deberá alcanzar más del 85% de IE
- Para el año 2030, el 100% de los Estados deberá alcanzar más del 90% de IE

2.3 En seguimiento a lo anteriormente expuesto, la Reunión reconoció la necesidad de apoyar la implementación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL OACI/CLAC. Además, para lograr un mejor apoyo colaborativo entre los Estados, la Reunión identificó la necesidad de iniciar las actividades para desarrollar una única referencia reglamentaria común en la Región SAM y así fortalecer y facilitar la implementación homogénea de los estándares de seguridad. Por ello se aprobó la siguiente conclusión:

<b>CONCLUSIÓN</b>	
<b>RAAC 16/04</b>	<b>APOYO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GAsEP EN LA REGIÓN</b>
<p><b>Que:</b> Se insta a los Estados Sudamericanos a:</p> <p>a) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GAsEP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;</p> <p>b) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GAsEP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y</p> <p>c) apoyar con recursos humanos para el desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) en la Región SAM, de modo a fomentar el cumplimiento de los resultados prioritarios clave del GAsEP, incrementando al mismo tiempo la cooperación y el apoyo entre los Estados.</p>	<p><b>Impacto esperado:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p><b>Por qué:</b> Con el fin de completar la implantación del GAsEP.</p>	
<p><b>Cuándo:</b> Antes de la RAAC/17</p>	<p><b>Estatus:</b> Aprobada en la RAAC/16</p>
<p><b>Quién:</b> <input type="checkbox"/> Coordinadores <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> Secretaría OACI <input type="checkbox"/> OACI HQ <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

2.4 **NE/07 Desarrollo de proyecto entre todos los estados interesados para la implementación de un Control Único de Seguridad (OSS, One Stop Security).** La NE mencionó los objetivos del proceso de reconocimiento de la equivalencia de las inspecciones entre Estados, destacando los beneficios del control único de seguridad (OSS) para los Estados. Donde se planteó la posibilidad de desarrollar el proyecto sobre la implementación del OSS en la Región, trabajo realizado en el AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC.

2.5 Se planteó que el reconocimiento de las medidas de seguridad entre Estados puede tener diversas aplicaciones, de las cuales la más conocida es el control de seguridad único, según el cual los pasajeros en transferencia, su equipaje de mano y/o equipaje de bodega, están exentos de inspección adicional de seguridad en un aeropuerto de conexión (aeropuerto B), si ya han pasado por una inspección de un nivel equivalente en su aeropuerto de origen (aeropuerto A). Según su propia evaluación del riesgo, los explotadores de aeronaves y aeropuertos pueden optar por no conceder exenciones de los controles de seguridad como resultado del arreglo, y sus beneficios.

2.6 Luego de un debate La Reunión considero la necesidad regional de la implementación del OSS, entre otras cosas para:

- reducción de los tiempos de conexión;
- reducción de los costos incurridos por los controles de seguridad (por ejemplo, equipo, personal de seguridad, etc.);
- aumento de la facilitación para los pasajeros, el aeropuerto, otros operadores y los operadores aéreos;
- mayor sostenibilidad de la seguridad de la aviación;
- mayor satisfacción del pasajero al tener una mejor experiencia de viaje;
- mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones del transporte aéreo; y
- actualizar las regulaciones en materia de seguridad de la aviación.

2.7 La Reunión formuló la siguiente conclusión:

<b>CONCLUSIÓN RAAC 16/05</b>		<b>SEGUIMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL OSS</b>
<b>Que:</b>	<b>Impacto esperado:</b>	
a) Se insta a los Estados sudamericanos a apoyar la implementación del OSS por parte de sus Estados, lo cual facilitara el tránsito de los pasajeros por sus aeropuertos, y mejorara la conectividad entre los Estados de la Región;	<input checked="" type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input checked="" type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
b) La Secretaría <ul style="list-style-type: none"> <li>i. coordine con la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para que el GEPEJTA analice el borrador de acuerdo entre los Estados para la implementación de OSS y de las recomendaciones para lograr su firma; y</li> <li>ii. coordine el desarrollo de un proyecto en el</li> </ul>		

AVSEC/FAL/RG, utilizando metodologías aceptables que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) y</li> <li>- mejores prácticas para la implementación del OSS entre los Estados.</li> </ul>	
<b>Por qué:</b> Con el fin de completar la implantación del Procedimientos para la Implementación de un Sistema de Control de Seguridad Único (OSS por sus siglas en inglés).	
<b>Cuándo:</b> Antes del 2035	<b>Estatus:</b> Aprobada en la RAAC/16
<b>Quién:</b> <input type="checkbox"/> Coordinadores <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> Secretaría OACI <input type="checkbox"/> OACI HQ <input type="checkbox"/> Otros:	

### 3. Acción sugerida

#### 3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Analizar la Nota de Estudio presentada, y apoyar las Conclusiones de la RAAC/16, RAAC 16/04 y RAAC 16/05;
- b) solicitar a las autoridades aeronáuticas de los Estados a seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GASeP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;
- c) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GASeP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y
- d) estudiar la posibilidad de la aplicación del OSS en sus Estados, dando cumplimiento con la Conclusión RAAC/16-05 Implementación del OSS, para hacer más eficientes sus sistemas de seguridad de la aviación y mejorar la conectividad en la Región.